JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 119/2018

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS – AD REFERENDUM" IDENTIFICADO SEGUN, ID Nº 350683.-

Asunción, 16 de Noviembre de 2018

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 20/2018, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS – AD REFERENDUM", identificado según ID Nº 350683, efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, para el presente procedimiento de Contratación Directa, según se desprende del acta de apertura de ofertas, se presentaron las siguientes empresas: *CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio con R.U.C. Nº 3200078-2; GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A con R.U.C. Nº 80012876-1 y TES INGENIERIA de Diego Joaquín Benítez Barrios con R.U.C. Nº 2292560-0.*

En fecha 24 de Agosto de 2018 se adjudicó a la Empresa *TES INGENIERIA de Diego Joaquín Benítez Barrios con R.U.C. Nº 2292560-0,* el procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2018, por el monto total equivalente a la suma de ₲ 105.611.734 (GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, mediante Resolución de Presidencia Nº 84/2018.

En fecha 07 de setiembre, el *GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC-SA,* formuló protesta contra el Resultado de la Adjudicación, la misma fue notificada al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el 10 de setiembre del 2018.

El Dictamen DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, recomienda CANCELAR LA ADJUDICACION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: **CANCELAR** la adjudicación a favor a la Empresa *TES INGENIERIA de Diego Joaquín Benítez Barrios con R.U.C. Nº 2292560-0,* el procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2018, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS – AD REFERENDUM", identificado según ID Nº 350683, por el monto total equivalente a la suma de ₲ 105.611.734 (GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren

Art. 2º: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Presidencia Nº 84/2018 por la cual se adjudicaba el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS", ID Nº 350683, a favor de la Empresa *TES INGENIERIA de Diego Joaquín Benítez Barrios con R.U.C. Nº 2292560-0.*

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY